KRIBA INGENIEROS
Ingeniería Estructural Responsable

Para dar respuesta cite este código:
CENV-K-SGC-017-2026
Fecha: 25/05/2026
Anexos: Sin anexos

Bogotá, D.C., Mayo 25 de 2026

Señores:
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1173-2025

OBJETO: "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE POPAYÁN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO"

CONSULTOR: **KRIBA INGENIEROS LTDA.**

ASUNTO: **SOLICITUD SUSPENSION No. 004 POR 30 DIAS CALENDARIO**

Respetados Señores:

Yo, **ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS** identificado con **C.C. 79.685.969** Representante Legal de **KRIBA INGENIEROS LTDA** con **NIT No. 830.514.979 – 2**, me permito solicitar suspensión No. 004 **por 30 días**, de la siguiente manera:

1. **INFORMACION BASICA CONTRATO DE CONSULTORÍA**

Nombre del Contratante:	**SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.**
Nombre del Contratista:	**KRIBA INGENIEROS LTDA**
NIT:	**830.514.979 -2**
Representante Legal	**ALEXANDER VALLEJO BURGOS**
Número del Contrato:	**1173 – 2025**
Objeto:	**"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE POPAYÁN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO"**

2. CONSIDERACIONES

2.1. INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	**SUSPENSION No. 004 DEL CONTRATO POR 30 DIAS**
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

2.2. JUSTIFICACIÓN

KRIBA INGENIEROS LTDA, en calidad de contratista del Contrato No. 1173-2025, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es la "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE POPAYÁN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO"., se permite presentar ante la Supervisión del contrato, la solicitud formal de la Suspensión en el plazo de ejecución, fundamentado en aspectos como:

1. El día viernes 22 de mayo de 2026, nos dispusimos a radicación el diseño arquitectónico para la respectiva aprobación la cual no fue recibida por parte de la Junta de Patrimonio, ya que no se encontraban disponibles en el lugar para el respectivo recibido.

2. La radicación se dispondrá el día 25 de Mayo de 2026 a las 2:00 p.m. por disposición de la Junta de Patrimonio ya que ellos solicitaron la radicación en este tiempo y horario.

3. A razón de lo anterior, la suspensión solicitada obedece a:

- Radicada la información quedamos en la espera de que la Junta de Patrimonio expida la Resolución respectiva de aprobación en el tiempo que ellos estimen pertinente.

- Tan pronto se obtenga la aprobación de la propuesta arquitectónica por parte de la Junta de Patrimonio, nos dispondremos a elaborar los diseños estructurales y demás componentes de diseño como instalaciones hidráulicas, eléctricas, voz y datos, etc.

- Se ha estimado que estos cambios solicitados en la Arquitectura se presenten y sean aprobados y a partir de allí se continua con la terminación del diseño estructural entendiendo que no tenemos fecha establecida de aprobación. La fecha final del diseño estructural va a depender en gran parte de la aprobación del proyecto arquitectónico de la Junta de Patrimonio.

- Es de aclarar que el tiempo de suspensión se debe a los tiempos de aprobación de la Junta de Patrimonio y en ningún caso se computan con el plazo de ejecución del contrato.

- Es menester que al momento de la aprobación se otorgue un tiempo adicional para la ejecución del diseño estructural, diseño eléctrico, diseño hidráulico y demás componentes de diseño, sumado a ello la elaboración del presupuesto para la intervención.

En consecuencia, se solicita la suspensión del contrato hasta tanto se aprueben las actividades expuestas anteriormente por parte de la Junta de Patrimonio, debido a ello el Consultor se permite solicitar la SUSPENSIÓN N° 004 del contrato de consultoría por 33 días calendario a partir del 28 de mayo de 2026 hasta el 29 de Junio de 2026, o antes si la causa de la suspensión es superada.

KRIBA INGENIEROS LTDA reitera su compromiso con la calidad, la rigurosidad técnica, el respeto por el patrimonio cultural y el cumplimiento integral del objeto contractual. Esta solicitud de suspensión responde a la responsabilidad de entregar un producto final óptimo y conforme a todas las regulaciones vigentes, asegurando la sostenibilidad y la protección del patrimonio del Servicio Geológico Colombiano a través del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán.

Agradecemos la atención presada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que sea requerida.

Atentamente,

ALEXANDER VALLEJO BURGOS
C.C. 79.685.969 DE BOGOTA
Representante Legal / Director de Consultoría

Copia: Ing. Angie Mayerly Alarcón - Supervisión
Ing. Roberto Carrillo - Apoyo a la Supervisión

Proyecto: Sandra Meneses/Revisó y Aprobó: A. Vallejo